



C I R C U L A R CSJBTC22-1

Fecha: 12 de enero de 2022

Para: Servidores Judiciales adscritos a los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Bogotá.

De: Presidencia
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Asunto: ***“información a tener en cuenta para el curso de los procesos de Adjudicación de Apoyos”***

Como parte de la cooperación interinstitucional, este Consejo Seccional de la Judicatura procede a dejar en conocimiento de los despachos de la especialidad familia en esta ciudad, la comunicación de radicado No. 20213008208141 que arribo a esta Seccional el anterior 31 de diciembre y que suscribe el Dr. **DANIEL RENÉ CAMACHO SANCHÉZ**, Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de esta ciudad quien solicitó por nuestro intermedio indicar a los Señores Jueces de Familia que, cuando se presente una demanda de adjudicación de apoyos conforme al artículo 32 de la Ley 1996 de 2019, se dirija la solicitud UNICAMENTE a las 3 entidades establecidas en la norma referida, art. 11, esto es, en el caso de Bogotá:

Personería de Bogotá

Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Dirección: Calle 16 # 9-15
Correo electrónico: delegadafamilia@personeriabogota.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social

Dirección Poblacional Coordinación del Proyecto 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las Personas con Discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”
Dirección: Carrera 7 # 32-28, piso 27
Correo electrónico: dvelascov@sdis.gov.co

Defensoría del Pueblo

Regional Bogotá
Dirección: Carrera 9 # 16-21, piso 3
Correo electrónico: bogota@defensoria.gov.co

Amén de que la solicitud contenga los datos de contacto de las personas con discapacidad o de algún miembro de su red de apoyo, agradeciendo para finalizar que, de tener dudas, se realice la comunicación directamente con la coordinadora de la Secretaría Técnica del Sistema Distrital de Discapacidad, YANETH ARANGO ORTIZ, al correo electrónico yaneth.arango@gobiernobogota.gov.co.

Circular Hoja No. 2

Sin otro particular, se agradece de antemano la atención recibida así como mantener un trato abierto y directo con los también servidores llamados a prestar dicha colaboración para la armónica marcha de los procesos en comento y de la administración de justicia.

Cordialmente,



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/MATO